



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2014 148 /

VISTO :

La necesidad de proceder a la renovación de los miembros del Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Campus Los Ángeles de la Universidad de Concepción; lo previsto en la Ley N° 16.744 de 1968, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; en el Decreto Supremo N° 54, de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; lo establecido en el Reglamento del Personal; lo informado por el Director General del Campus Los Ángeles, en Nota D-586/2012 de 14.08.2012; lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2010-092 de 07.06.2010; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2014-057 de 08.04.2014 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Desígnase, a contar del 17 de agosto de 2012, y por el período de dos (2) años, como representantes de la Universidad de Concepción en el Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Campus Los Ángeles, a las siguientes personas:

TITULARES

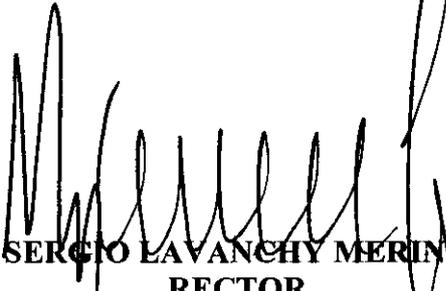
*PILAR LAMANA ABARZÚA
ADRIANA CERNA HUNTER
EDUARDO NAVARRETE ESPINOZA*

SUPLENTES

*PATRICIO SANDOVAL URREA
GLORIA CHÁVEZ LAGOS
ERNA CONEJEROS GÓMEZ*

Transcribese al interesado; a la Vicerrectora, a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a los Decanos y Decana de Facultades; a las Directoras de: Centro EULA, Instituto GEA, Extensión, Servicios Estudiantiles, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Relaciones Institucionales e Internacionales, Docencia, Estudios Estratégicos, Investigación y Creación Artística, Desarrollo e Innovación, Servicios, Tecnologías de la Información, Finanzas y Personal; al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General

CONCEPCION, 18 de agosto de 2014.


**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION


**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**


CCH/CRP/khp